RESOLUCIÓN MAG N° 663.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2021 AL CONTRATO N° 11/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL"*, **ID N° 339.676".**

Asunción, 30 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Memorándum Adq. N° 155/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, del Especialista de Adquisiciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); la Nota N° 502/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L./C.P. N° 201/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 236/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 920/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 43731/2020); y,

CONSIDERANDO:

Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Que, por Memorandum Adq. N° 155/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), eleva a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la ADENDA N° 04 al Contrato N° 11/2018, entre la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), cuya fecha de vencimiento del mismo es del 31 de diciembre de 2020, resultado del proceso denominado *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL" ID N° 339.676,* bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS 01. Asimismo, visto el pedido realizado por la Coordinación Administrativa Financiera del PRODERS, y considerando la necesidad de seguir contando con los servicios del contrato mencionado, y el corto plazo para un nuevo proceso y la finalización del ejercicio fiscal, se ha solicitado a la empresa la conformidad a la suscripción de la citada Adenda a fin de poder extender el mismo hasta el 31 de marzo de 2021. En ese sentido el representante de la firma VANGUARDIA da su conformidad para seguir prestando el servicio de cobertura de limpieza por el tiempo establecido en la adenda propuesta y conforme al monto asignado y queda supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2021.

Que, por la Nota N° 502/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), solicita la suscripción a la Adenda N° 04 al Contrato N° 11/2018 con la firma VANGUARDIA. Asimismo, informa que el PRODERS solicita la ampliación del plazo referido del

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 663.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2021 AL CONTRATO N° 11/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL"*, **ID N° 339.676".**

contrato hasta el 31 de marzo de 2021, así como la ampliación del monto de Gs. 22.749.282 equivalente a 3 (tres) meses de servicios, cuya suscripción quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Dictamen D.C./A.L./C.P. N° 201/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión manifiesta que: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia desde el 02 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021 (por 3 meses) y ampliación de monto de Guaraníes veintidós millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos (Gs. 22.749.282) IVA incluido a través de la Adenda N° 04/2021 al Contrato N°11/2018, suscrito entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), y la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra, como resultado de la adjudicación en el marco del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/2018 – ID N° 339.677, bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 01/2018, la conformidad de la firma y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, Convenio de Préstamo N° 8316-PY y demás normas aplicables, es parecer de esta Coordinación de Procesos de Contrataciones del Departamento de Asesoría legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, y que la suscripción de la adenda está supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria Ejercicio 2021, para la aprobación de la Adenda N° 04/2021 al Contrato N° 11/18, vía Resolución Ministerial.*

Que, por Providencia D.C. N° 236/2020 de fecha 30 de diciembre, la Dirección de Contrataciones, da su parecer favorable conforme a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como su Decreto Reglamentario, el Convenio de Préstamo N° 8316-PY y a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 2051/03 – Contrataciones Excluidas.

Que, por Nota DGAF N° 920/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la suscripción de ampliación de plazo de vigencia desde el 02 de enero hasta el 31 de marzo de 2021 (3 meses), y ampliación de monto en Gs. 22.749.282 (*Guaraníes veintidós millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos)* IVA incluido.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez K.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Luis Sosa. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 663.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2021 AL CONTRATO N° 11/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL"*, **ID N° 339.676".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de Adenda N° 04/2021 al Contrato N° 11/2018, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS"*, ID N° 339.676, suscrito entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra**, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia desde el 02 de enero al 31 de marzo de 2021 (3 meses), y ampliación del monto por Gs. 22.749.282 (*Guaraníes veintidós millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos)* IVA incluido. La suscripción de la referida Adenda está supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir la Adenda mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.